



RESOLUCIÓN DNDSyBA N° 82/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO PRESENTADO POR LA
SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL PARAGUAY
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

Asunción, 02 de mayo de 2025

VISTA: La nota de fecha 27 de marzo de 2025 presentada ante la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal en fecha 28 de marzo de 2024 por la señora Francesca B. Crosa en representación de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas del Paraguay, con el objeto de hacer la presentación del Anteproyecto 2025 que fue aprobado por la Ley N° 7228/2023 “Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024” y su decreto reglamentario N° 1092/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023”, “Que, aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”.-----

R E S U L T A:

Que, por providencia de fecha 07 de abril de 2025 la Máxima Autoridad Institucional dispuso, en atención a la presentación realizada por la Sra. FRANCESCA B. CROSA M. en representación de la OSFL denominada Sociedad Protectora de Animales y Plantas del Paraguay, se recabe informe pormenorizado a los departamentos institucionales correspondientes, respecto a las presentaciones y tramites llevados a cabo por la citada OSFL y/o su representante debiéndose remitir las citadas documentaciones a la Dirección ejecutiva para su estudio y consideración correspondiente.-----

Que, obran las notas de fecha 08 de abril de 2025, dirigidas a la Secretaria General, así como a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de las cuales se solicita informe pormenorizado respecto a las presentaciones y tramites llevados a cabo por la citada OSFL y/o su





representante debiéndose remitir las citadas documentaciones a la Dirección ejecutiva.-----

Que, en fecha 29 de abril de 2025, la Secretaria General ha elevado el informe solicitado a la Dirección Ejecutiva.-----

Que, en fecha 29 de abril de 2025, la Dirección de Administración y Finanzas ha elevado informe solicitado a la Dirección ejecutiva.-----

CONSIDERANDO:

Que, resulta pertinente la aprobación del proyecto para el Ejercicio Fiscal 2025, presentado por la señora FRANCESCA CROSA, Presidenta de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas del Paraguay (OSFL), por parte de la Entidad Misional de conformidad al Decreto N° 3.427 por el cual se modifica el Anexo A (guía de normas y procesos del PGN 2025) del Decreto N° 3248/2025, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025".-----

Que, el Decreto N° 1203 de fecha 21 de febrero de 2024, *“Por el cual se nombra al Señor Héctor Luis Rubin Ortiz, como Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.”*-----

Que, la Ley N° 4840 de fecha 13 de enero de 2013, establece en el Art. 6° *“...la Dirección, con personería de derecho público y patrimonio propio; gozará de autonomía normativa dentro del ámbito de su competencia...”*. -----

Que, la Ley N° 5892 de fecha 17 de mayo de 2017, *“Que modifica los artículos 10 y 38 de la Ley N° 4.840/12 “De Protección y Bienestar Animal” que establece entre sus funciones en el Artículo 10 punto 12 “Emitir todas las resoluciones de carácter administrativo necesarias para el cumplimiento de los fines de esta Ley”*.-----

Que, considerando los informes remitidos por la Dirección de Administración y Finanzas y la Secretaría General de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, esta Dirección ejecutiva no opone reparos al proyecto para el ejercicio fiscal 2025, presentado por la señora FRANCHESCA CROSA en representación de la Organización sin fines de lucro (OSFL) denominada Sociedad Protectora de Animales y Plantas del Paraguay.-----





POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE
DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL**

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el proyecto presentado por la Sociedad Protectora de Animales y Plantas del Paraguay consistente en rescates simples y de envergadura, sola o con asistencia, de animales abandonados o maltratados, heridos, deambulando en la vía pública u otros lugares, internación, vacunación y sanitación, cirugías de gran y menor porte, ecografías y análisis, guardería y adopción de animales, para el ejercicio fiscal 2025. -----

Artículo 2° **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido, archivar. -----



Héctor Luis Rubin Ortiz
Director Ejecutivo